ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACIÓN: 15 JULIO 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: LISETH DANIELA MOSQUERA GOMEZ
DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL

El presente estudio se presenta a lo requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario Nº 1082 de 26 de mayo de 2015, Se procede a realizar el estudio y Documentos previos que debe contener el proceso para suscribir un convenio interadministrativo que tenga por objeto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- PUEAA PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

Es deber del Estado y de las entidades territoriales, particularmente los Municipios, como responsables de la prestación de los servicios públicos a la comunidad, formular y ejecutar proyectos orientados a resolver la problemática relacionada con las necesidades primarias de la población; la Ley 142 de 1994, recuerda que es competencia de los municipios, en relación con los servicios públicos, entre otras, asegurar que se preste a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El artículo 365 de la Carta Política establece: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares".

Igualmente, el artículo 366 de la Constitución Política señala: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Ley 373 de 1997: Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua Republica de Colombia - Gobierno Nacional.

El Decreto 1090 del 2018 en el Artículo 2.2.3.2.1.1.3 Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), el programa es una herramienta enfocada en la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten concesión de aguas, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de este recurso.

Actualmente el municipio de Orito cuenta con el programa de uso eficiente de ahorro del agua (PUEAA) aprobado por CORPOAMAZONIA mediante RESOLUCIÓN DG- 01773 de fecha 25 de noviembre de 2019. "Por medio de la cual se aprueba el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -PUEAA del municipio de Orito, departamento del Putumayo. Código del Expediente: PUEAA-06-86-320-X-001-19" en este programa están contemplados los programas, proyectos y actividades encaminadas en el cuidado del agua en todos sus frentes, desde su

nacimiento hasta el producto entregado por el acueducto a cada usuario del servicio y el manejo ambiental de las micro cuencas hidrográficas hasta el control y reducción de las perdidas en las etapas de conducción, potabilización, almacenamiento y distribución, todo esto teniendo el análisis técnico y los recursos económicos para implementar los diferentes mecanismos planteados como solución, cabe resaltar que el seguimiento del cumplimiento de estas actividades la realiza CORPOAMAZONIA que es la autoridad ambiental, la Empresa de Agua Potable y Saneamiento Básico de Orito "EMPORITO E.S.P, es la encargada de ejecutar estas actividades.

En los últimos años se ha presentado cambios climáticos que han afectado el estado y la disponibilidad del recurso. Su uso eficiente y racional es fundamental para conservar los ecosistemas. Además de esto se ha aumentado la necesidad de realizar tratamientos óptimos y lograr que su uso sea más seguro, el municipio de Orito cuenta con una cobertura del servicio de acueducto del 90% para la población urbana abastecido de la Quebrada el Yarumo está quebrada es de suma importancia para el suministro de agua a través del acueducto municipal, las actividades que se pretende realizar para proteger la fuente abastecedora son las siguientes: 1. Formulación y puesta en marcha de campaña para la protección de las fuentes abastecedoras, 2. Formulación e Implementación de Campañas para Instituciones Educativas para Fomentar el Uso Eficiente del Agua, 3. Campaña para Incentivar Uso de Aguas Lluvias en las Viviendas, Industrias y el Uso de Sistemas Ahorradores de Agua, 4. Ampliación y Dotación del Laboratorio, 5. Adquisición y compra de insumos químicos para la potabilización del agua (Recarga cloro gaseoso + alquiler cilindro, suministro de hidroxicloruro de aluminio líquido, suministro de hidróxido de calcio), 6. Control de la calidad física, química y microbiológica del agua en la red de distribución, parámetros Resolución 2115/200; Calidad de agua de la fuente abastecedora: Toma de parámetros Resolución 2115/2007 en la Quebrada el Yarumo 7. Liquidación y cobro por los servicios ambientales de la visita técnica de seguimiento y monitoreo al PUEAA del año 2026 con el objetivo de verificar la potabilidad del agua que se consume en el municipio y asegurar que cumple con los estándares para el consumo humano.

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo.

- Plan: (2022-2026) Colombia, Potencia mundial de la vida
- Programa: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
- Pilar: Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
- Catalizador: El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento.
- Componente:: Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

Plan Desarrollo Departamental o Sectorial.

- "Putumayo, Un Gobierno en Serio" (2025-2027)
- Estrategia: "Habitad"
- Programa: "Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Plan Municipal Distrital o Municipal

- "El proyecto es Orito: Turístico, Productivo y Cultural (2024-2027)"
- Estrategia: "Habitad"
- Programa: "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico"

El proyecto se ejecutará a través del pretendido convenio entre el Municipio y la Empresa Prestadora de Servicios Públicos de Orito, EMPORITO E.S.P. La Metodología General Ajustada – MGA- hace parte de los presentes estudios y se encuentra anexa. Además, se encuentra la necesidad contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DE OBJETO.

2.1 OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- PUEAA PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111701	80 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 servicios de recursos humanos	17 Reclutamiento de Personal	01 servicios de contratación de personal
83101506	83 servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	10 servicios públicos	15 servicios de acueducto y alcantarillado	06 servicios de tratamientos de aguas
83101500	83 servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	10 servicios públicos	15 servicios de acueducto y alcantarillado	03 gestión de control de la calidad agua
83101501	83 servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	10 servicios públicos	15 servicios de acueducto y alcantarillado	01 abastecimiento de agua
41104200	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10 Equipo de laboratorio y científico	42 Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	00 Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41104201	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10 Equipo de laboratorio y científico	42 Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	01 Reactivos de purificación del agua
14111500	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	00 Papel de imprenta y papel de escribir
44121618	44 quipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	16 Suministros de escritorio	18 Tijeras

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE USO IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- PUEAA PARA LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES**	**UNID.**	**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
1,00	**PROGRAMA I: Recuperación, Protección y Conservación de Ecosistemas Estratégicos para la Regulación Hídrica de las Fuentes Abastecedoras**				
1,01	**PROYECTO 1. Campañas Educativas sobre la Importancia del Agua en los Servicios Eco sistemáticos**				
1,01,1	**Formulación y puesta en marcha de campaña para la protección de las fuentes abastecedoras**				
1,01,1,1	Profesional Universitario con experiencia de 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para desarrollo de la campaña	Hora	12	$ 179,000.00	$ 2,148,000.00
1,01,1,2	Personal de apoyo logístico para el desarrollo de la campaña	Hora	12	$ 92,000.00	$ 1,104,000.00
1,01,1,3	Servicio de diseño de folleto con texto e ilustraciones a dos caras, orientado a la educación ambiental en la protección y regulación hídrica de las fuentes abastecedoras. (con previa aprobación del supervisor)	Unidad	1	$100,000.00	$100,000.00
1,01,1,4	Servicio de impresión de folleto, calidad full color, tipo acordeón tamaño carta tres cuerpos, doble cara en papel propalcote 150gr, con diseño de la Educación Ambiental en Protección y Regulación de las Fuentes Abastecedoras	unidad	100	$ 6,500.00	$ 650,000.00
1,01,1,5	Kit Material para trabajo practico: 5 pliegos papel bond blanco 75g, 70 x 100 cm 1 cinta adhesiva transparente ancha, 1 regla metálica 30 cm , 3 marcadores punta gruesa, permanente, secado rápido, 20 hojas papel blanco de calidad media tamaño carta 3 lapiceros tinta negra, con mecanismo retráctil y secado rápido, 3 borrador de goma blanco , 3 lápiz mina media, grado 2B , 2 sacapuntas metálico manual, 1 caja de colores vivos set 12 colores básicos por Altura: 17 cm, 5 temperas medianas 125 cc colores surtidos , 2 pinceles planos No. 18 , 2 pinceles planos No.14, 1 tijeras escolar acero inoxidable 15 cm punta redonda.	Kit	10	$ 75,700.00	$ 757,000.00
1,01,1,6	Servicio de catering para refrigerio compuesto por: Dos empanadas elaboradas a base de masa de harina de maíz, rellena de carne y/o pollo (40–50 g) y/o queso (30–40 g), con un peso total aproximado de 80–100 g, acompañada de un vaso de sirope y/o avena de 7 onzas en recipiente biodegradable, con opción de caja de jugo de 200 ml; se entrega en bolsa de papel, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparada bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	unidad	100	$ 13,000.00	$ 1,300,000.00
2,00	**PROGRAMA II: Concientización de la Comunidad para el Uso Racionalizado y Eficiente del Recurso Hídrico**				
2,01	**PROYECTO 3. Gestión Socio Ambiental y Cultural del Agua en Instituciones**				
2,01,1	**Formulación e Implementación de Campañas para Instituciones Educativas para Fomentar el Uso Eficiente del Agua**				
2,01,1,1	Profesional Universitario con experiencia de 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para desarrollo de la campaña	Hora	12	$ 179,000.00	$ 2,148,000.00
2,01,1,2	Personal de apoyo logístico para el desarrollo de la campaña	Hora	12	$ 92,000.00	$ 1,104,000.00

2,01,1,3	Servicio de diseño de volante con texto e ilustraciones media carta, orientado al uso Eficiente y Ahorro del Agua (previa aprobación del supervisor).	unidad	1	$65,000.00	$65,000.00
2,01,1,4	servicio de impresión de volante tamaño media carta, calidad full color, en papel propalcote 150gr, para el uso al uso Eficiente y Ahorro del Agua	Unidad	240	$ 5,000.00	$ 1,200,000.00
2,01,1,5	Kit Material para trabajo practico: 5 pliegos papel bond blanco 75g, 70 x 100 cm 1 cinta adhesiva transparente ancha, 1 regla metálica 30 cm , 3 marcadores punta gruesa, permanente, secado rápido, 20 hojas papel blanco de calidad media tamaño carta 3 lapiceros tinta negra, con mecanismo retráctil y secado rápido, 3 borrador de goma blanco , 3 lápiz mina media, grado 2B , 2 sacapuntas metálico manual, 1 caja de colores vivos set 12 colores básicos por Altura: 17 cm, 5 temperas medianas 125 cc colores surtidos , 2 pinceles planos No. 18 , 2 pinceles planos No.14, 1 tijeras escolar acero inoxidable 15 cm punta redonda.	Kit	15	$ 75,700.00	$ 1,135,500.00
2,01,1,6	Servicio de catering para refrigerio compuesto por: Dos empanadas elaboradas a base de masa de harina de maíz, rellena de carne y/o pollo (40–50 g) y/o queso (30–40 g), con un peso total aproximado de 80–100 g, acompañada de un vaso de sirope y/o avena de 7 onzas en recipiente biodegradable, con opción de caja de jugo de 200 ml; se entrega en bolsa de papel, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparada bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	Unidad	400	$ 13,000.00	$ 5,200,000.00
3,00	**PROGRAMA VII: Implementación de Tecnología de Bajo Consumo de Agua**				
3,01	**PROYECTO 2. Campaña para Incentivar el Bajo Consumo de Agua**				
3,01,1	**Campaña para Incentivar Uso de Aguas Lluvias en las Viviendas, Industrias y el Uso de Sistemas Ahorradores de Agua**				
3,01,1,1	Profesional Universitario con experiencia de 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para desarrollo de la campaña	Hora	12	$ 179,000.00	$ 2,148,000.00
3,01,1,2	Personal de apoyo logístico para el desarrollo de la campaña	Hora	12	$ 92,000.00	$ 1,104,000.00
3,01,1,3	Servicio de diseño de volante con texto e ilustraciones media carta, orientado al uso de aguas lluvia y sistemas de ahorradores de agua (previa aprobación del supervisor	Unidad	1	$65,000.00	$65,000.00
3,01,1,4	Servicio de impresión de volante tamaño media carta, calidad full color en papel propalcote 150gr, para el uso de aguas lluvia y sistemas de ahorradores de agua.	Unidad	120	$ 5,000.00	$ 600,000.00
3,01,1,5	Producción de cuña para transmisión radial y para perifoneo en el casco urbano del municipio de Orito	unidad	1	$ 90,000.00	$ 90,000.00
3,01,1,6	Transmisión de cuña radial (Con un tiempo de exposición de 60 segundo y transmitidas con una frecuencia de 3 a 4 cuñas por cada semana distribuidas en 1 mes	unidad	15	28,000.00	420,000.00
3,01,1,7	Transmisión de perifoneo casco urbano (con una frecuencia de 4 cuñas con una frecuencia de 3 a 4 cuñas por cada semana distribuidas en 1 mes	unidad	15	37,000.00	555,000.00

3,01,1,8	Kit Material para trabajo practico: 5 pliegos papel bond blanco 75g, 70 x 100 cm 1 cinta adhesiva transparente ancha, 1 regla metálica 30 cm , 3 marcadores punta gruesa, permanente, secado rápido, 20 hojas papel blanco de calidad media tamaño carta 3 lapiceros tinta negra, con mecanismo retráctil y secado rápido, 3 borrador de goma blanco , 3 lápiz mina media, grado 2B , 2 sacapuntas metálico manual, 1 caja de colores vivos set 12 colores básicos por Altura: 17 cm, 5 temperas medianas 125 cc colores surtidos , 2 pinceles planos No. 18 , 2 pinceles planos No.14, 1 tijeras escolar acero inoxidable 15 cm punta redonda.	Kit	10	$ 75,700.00	$ 757,000.00
3,01,1,9	Servicio de catering para refrigerio compuesto por: Dos empanadas elaboradas a base de masa de harina de maíz, rellena de carne y/o pollo (40–50 g) y/o queso (30–40 g), con un peso total aproximado de 80–100 g, acompañada de un vaso de sirope y/o avena de 7 onzas en recipiente biodegradable, con opción de caja de jugo de 200 ml; se entrega en bolsa de papel, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparada bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	unidad	200	$ 13,000.00	$ 2,600,000.00
4,00	**PROGRAMA VIII: Mejoramiento de Redes, Potabilización del Agua, Manejo y Disposición Final de Lodos de los Sistemas de Tratamiento**				
4,01	**PROYECTO 1. Mejoramiento en PTAP**				
4,01,1	**Ampliación y Dotación del Laboratorio**				
4,01,1,1	Multiparametro (Fotometro, colorimetro); Intervalo 0-125 %T, Resolución 1 % FS, Precisión 2 % FS, Marcado CE Sí, Fuente de luz ; Detector Fotodiodo, Pantalla LCD retroiluminada, Celda de muestra, recipiente,Registro de datos Hasta 500 puntos de datos	unidad	1	16,000,000.00	16,000,000.00
4,01,1,2	Ph-metro: Rango de pH: -2.00 a 16.00 pH, Grupos de Tampón de pH: USA, NIST, DIN; Calibración: Hasta 5 puntos (USA, NIST), Hasta 6 puntos (DIN), Rango ORP: ±2000 mV, Resolución ORP: 0.1 mV (±1000 mV), 1 mV (±2000 mV), Precisión ORP: ±0.2 mV (±1000 mV), Memoria: 500 datos, Carcasa: resistente a golpes y rayaduras, antideslizante	unidad	1	5,650,000.00	5,650,000.00
4,01,1,3	Dosificador de Cloro Gaseoso: Regulador de vacío con válvula de retención integrada, Válvula de aguja para ajuste fino de dosificación, Conexión directa a cilindro, eyector venturi incluido (conexiones hidráulicas adaptables), Materiales resistentes, Viton Cartucho de filtro de entrada fácilmente extraíble y filtro poroso, capacidad de hasta 500 PPD	unidad	1	16,640,000.00	16,640,000.00
4,01,1,4	Reactivo hierro (presentacion pastilla o polvo) de acuerdo a la disponibilidad del proveedor - reactivo indicado para el equipo suministrado.	unidad	100	9,500.00	950,000.00
4,01,1,5	Reactivo DPD cloro libre (presentacion pastilla o polvo) de acuerdo a la disponibilidad del proveedor - - reactivo indicado para el equipo suministrado.	unidad	300	1,600.00	480,000.00
4,02	**PROYECTO 2. Potabilización de Agua**				
4,02,1	**Adquisición y Compra de Insumos y Químicos para Potabilización del Agua**				
4,02,1,1	Hidroxicloruro de aluminio (presentacion garrafa de 25 kg), o Al2O3 (%): 18.0 - 24.0, Basicidad (%): ≥ 70 Acidez (%): 11.0 – 12.5, Turbiedad (NTU): 50 máximo y Densidad: 1.30 – 1.40 g/ml	kg	1300	$ 17,100.00	$ 22,230,000.00

4,02,1,2	Hidroxido de calcio (presentacion bulto de 10 kg), Hidroxido de Calcio 75%, Humedad 1%, Granulometria Malla 10 % Retenido malla 200 4%	kg	1100	$ 14,500.00	$ 15,950,000.00
4,02,1,3	Servicio de alquiler de cilindros de 68 kg recargados con (Cloro Gaseoso): Pureza: Mínimo 99.99% cloro efectivo, con válvula: Tipo de rosca o similar	kg	408	$ 69,800.00	$ 28,478,400.00
5,00	**PROGRAMA IX. Seguimiento y Control**				
5,01	**PROYECTO 1. Control de Calidad Fisica y Quimica del Agua en la Red de Distribución, paramentos resolución 2115 de 2007.**				
5,01,1	**ANÁLISIS DE AGUA POTABLE**				
5,01,1,1	Color aparente	unidad	1	$ 24,700.00	$ 24,700.00
5,01,1,2	Turbiedad	unidad	1	$ 26,500.00	$ 26,500.00
5,01,1,3	Cloro residual libre	unidad	1	$ 38,000.00	$ 38,000.00
5,01,1,4	Potencial de Hidrogeno	unidad	1	$ 18,000.00	$ 18,000.00
5,01,1,5	Alcalinidad Total	unidad	1	$ 42,000.00	$ 42,000.00
5,01,1,6	Calcio	unidad	1	$ 34,500.00	$ 34,500.00
5,01,1,7	Manganeso	unidad	1	$ 46,200.00	$ 46,200.00
5,01,1,8	Molibdeno	unidad	1	$ 43,600.00	$ 43,600.00
5,01,1,9	Zinc	unidad	1	$ 46,200.00	$ 46,200.00
5,01,1,10	Dureza	unidad	1	$ 53,700.00	$ 53,700.00
5,01,1,11	Sulfatos	unidad	1	$ 56,300.00	$ 56,300.00
5,01,1,12	Hierro Total	unidad	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00
5,01,1,13	Cloruros	unidad	1	$ 38,900.00	$ 38,900.00
5,01,1,14	Nitritos	unidad	1	$ 84,500.00	$ 84,500.00
5,01,1,15	Nitratos	unidad	1	$ 84,500.00	$ 84,500.00
5,01,1,16	Aluminio	unidad	1	$ 69,100.00	$ 69,100.00
5,01,1,17	Carbono Orgánico Total	unidad	1	$ 413,000.00	$ 413,000.00
5,01,1,18	Coliformes Totales	unidad	1	$ 89,000.00	$ 89,000.00
5,01,1,19	Personal toma de Muestras e informe resultado incluye Transporte envio Muestras a laboratorio - terrestre	unidad	1	$ 2,309,250.00	$ 2,309,250.00
5,02	**Calidad de agua de la fuente abastecedora, Toma de parámetros resolución 2115 de 2007.**				
5,02,1	**ANÁLISIS DE AGUA SUPERFICIAL**				
5,02,1,1	Color aparente	unidad	1	$ 24,700.00	$ 24,700.00
5,02,1,2	Turbiedad	unidad	1	$ 26,500.00	$ 26,500.00
5,02,1,3	Conductividad	unidad	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00
5,02,1,4	Potencial de Hidrogeno	unidad	1	$ 18,000.00	$ 18,000.00
5,02,1,5	Carbono Orgánico Total	unidad	1	$ 413,000.00	$ 413,000.00
5,02,1,6	Nitritos	unidad	1	$ 84,500.00	$ 84,500.00
5,02,1,7	Nitratos	unidad	1	$ 84,500.00	$ 84,500.00
5,02,1,8	Floruros	unidad	1	$ 66,200.00	$ 66,200.00
5,02,1,9	Calcio	unidad	1	$ 34,500.00	$ 34,500.00
5,02,1,10	Alcalinidad Total	unidad	1	$ 42,000.00	$ 42,000.00
5,02,1,11	Cloruros	unidad	1	$ 38,900.00	$ 38,900.00

5,02,1,12	Aluminio	unidad	1	$ 69,100.00	$ 69,100.00
5,02,1,13	Dureza	unidad	1	$ 53,700.00	$ 53,700.00
5,02,1,14	Hierro Total	unidad	1	$ 67,000.00	$ 67,000.00
5,02,1,15	Manganeso	unidad	1	$ 46,200.00	$ 46,200.00
5,02,1,16	Molibdeno	unidad	1	$ 43,600.00	$ 43,600.00
5,02,1,17	Sulfatos	unidad	1	$ 56,300.00	$ 56,300.00
5,02,1,18	Zinc	unidad	1	$ 46,200.00	$ 46,200.00
5,02,1,19	Fosfatos	unidad	1	$ 66,500.00	$ 66,500.00
5,02,1,20	Escherichia Coli	unidad	1	$ 250,000.00	$ 250,000.00
5,02,1,21	Giardia sp. Cryptosporodiium (S)	unidad	1	$ 7,181,055.00	$ 7,181,055.00
5,02,1,22	Personal toma de Muestras e informe resultado incluye Transporte envio Muestras a laboratorio - terrestre	unidad	1	$ 2,309,250.00	$ 2,309,250.00
6,00	**PAGO VISITA CORPOAMAZONIA**				
6,01	Liquidacion y cobro por los servicios ambientales de la visita tecnica de seguimiento y monitoreo al PUEAA del año 2026, al tramite ambiental con codigo de expediente:PUEAA-06-86-320-X-001-19	unidad	1	$ 3,750,445.00	$ 3,750,445.00
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 150,000,000.00**

2.4 OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO.

EL MUNICIPIO DE ORITO SE OBLIGA A:

1. Transferir los recursos correspondientes para la ejecución del proyecto que ejecuta el convenio interadministrativo.
2. Designar a un funcionario para la realizar la supervisión que se encargue del seguimiento, vigilancia y control en la inversión de los recursos públicos destinados a la ejecución del proyecto de inversión.
3. Suministrar la información que requiera y sea de competencia del Municipio de Orito.
4. Velar por la correcta ejecución del convenio y citar los comités que resulten convenientes para determinar avances y cualquier situación que acontezca así mismo tomar las medidas que conduzcan a la correcta ejecución del convenio y del proyecto.

LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – EMPORITO E.S.P. SE OBLIGA A:

1. Ejecutar el proyecto identificado en el objeto del acuerdo y propender por la correcta inversión de los recursos que transfiere el municipio con destino exclusivo a la ejecución del proyecto de inversión.
2. Ejecutar las actividades específicas que acompañan los documentos técnicos del proyecto de inversión.
3. Propender por el cumplimiento de las normas de contratación pública y el cumplimiento de los principios que rigen las actuaciones administrativas y presupuestales de las entidades públicas tratándose de la necesidad de que la empresa beneficiara tenga que acudir a la regla de la contratación pública para ejecución del convenio.
4. Designar a un funcionario competente como supervisor en la ejecución del convenio con el fin de realizar un correcto seguimiento, vigilancia y control técnico, financiero y administrativo en la ejecución de actividades financiadas con los recursos transferidos al beneficiario y propenda por el cumplimiento de las normas de calidad que rigen sobre la materia, el cual podrá apoyarse también en personal que contrate como apoyo a la supervisión correspondiente a la actividad contenida en el proyecto.

5. Presentar los informes periódicos de forma mensual sobre el avance técnico administrativo financiero de la ejecución del convenio y los que de forma extraordinaria que sean solicitados por parte del municipio de Orito que se refieran al convenio. Los informes de avance serán obligatorios.
6. El beneficiario se obliga al control documental de las piezas documentales que se produzcan en el proceso de ejecución, en caso de acudir a contratación con las reglas determinadas para la empresa beneficiaria, el expediente contractual deberá estar disponible para la consulta del municipio, con los documentos actualizados y cumpliendo las normas de contratación pública y presupuestales que atañen con recursos públicos. Adicionalmente se deberá cumplir con lo dispuesto en la ley respecto al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por ley cuando se trata de inversión de recursos públicos.
7. Atender las sugerencias e indicaciones que emane desde el municipio de Orito referente a la ejecución del convenio interadministrativo. Así mismo comunicar al municipio de Orito cualquier hecho anormal o fortuito que impida o dilate la ejecución del convenio.
8. Los informes mensuales que entregue al municipio de Orito la empresa beneficiará deberá están con la información técnica del proyecto en cuanto a su ejecución, control administrativa y jurídicamente la ejecución de contratos que llegare a celebrar para la ejecución del proyecto.
9. Revisar que la ejecución del proyecto se cumpla con los permisos, licencias y demás requeridos para la ejecución de las actividades en el evento en el que la requiera.
10. Acudir a los comités o reuniones que cite el municipio de Orito con los informes necesarios para determinar el cumplimiento de las metas del proyecto con el respectivo indicador de cumplimiento y los objetivos generales y específicos del proyecto. Así como los indicadores de producto establecidos para el mismo.
11. Abstenerse de realizar modificaciones o alteraciones del proyecto sin el respectivo análisis y conveniencia por parte del municipio e informado o solicitando aprobación al respetivo comité de supervisión.
12. Tomar las medidas necesarias de vigilancia, control y evaluación frente a los contratistas que ejecuten las actividades del proyecto de inversión verificando procedimientos sancionatorios y de incumplimiento en caso de presentarse. Al igual que advertir con anticipación la configuración de posibles situaciones que impliquen el incumplimiento o situaciones que atenten contra la correcta ejecución del convenio y del proyecto.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Orito, Putumayo.

2.6. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: Se trata de un Convenio Interadministrativo dado la naturaleza de las dos entidades, en el caso de la entidad beneficiaria es la Empresa de Agua Potable y Saneamiento Básico de Orito –EMPORITO-E.S.P creada mediante el Acuerdo Municipal No. 043 del 10 de diciembre de 1996 como una empresa del sector descentralizado, del orden municipal, con carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. En el artículo 5° de dicho acuerdo se precisó el objeto social así: "El objeto de la empresa será el estudio, proyección, diseño, construcción administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo urbano del Municipio de Orito". Por lo que su objeto social y actividades resultan concordante para la ejecución de los proyectos pretendidos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Una vez analizada la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto y las obligaciones requeridas para el futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 para la celebración de convenios interadministrativos entre entidades públicas. Por la naturaleza de las entidades y por el objeto y actividades que se pretenden ejecutar se deberá tener en cuenta que las mismas guardan relación con las obligaciones derivadas del convenio, pues la empresa es idónea y contempla la prestación de servicios públicos domiciliarios y de disposición de residuos.

Así entonces, corresponde a entidades públicas de las contempladas en el artículo 2° del Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, y podrán celebrar directamente contratos entre ellas siempre que las obligaciones tengan

relación con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere el caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal.

Con lo anterior se encuentra justificado acudir a la modalidad de contratación directa para el cumplimiento de los fines del estado y la prestación de servicios públicos expuesto en la descripción de la necesidad y que por mandato constitucional deben asumir las entidades públicas, artículos 365,366 de la Constitución Política Nacional.

3.1. JUSTIFICACIÓN: El artículo 365 de la Carta Política establece: "*Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares*".

Igualmente, el artículo 366 de la Constitución Política señala: "*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable".*

4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe dejar constancia del análisis del sector que le permita garantiza eficacia, eficiencia y económica en la ejecución contractual.

Para el caso en particular la eficiencia está vinculada a utilizar los medios disponibles en el menor tiempo posible y con el mínimo uso, lo que supone una optimización de los recursos del Municipio de Orito, Putumayo. En este caso en especial la actividad a alcanzar es la efectividad de la prestación del servicio de aseo y saneamiento básico para el municipio de orito departamento del putumayo

Mediante la IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- PUEAA PARA LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se requiere unir esfuerzos entre entidad territorial y prestador; por un lado, la empresa de servicios públicos de Orito EMPORITO E.S.P. brinda y garantiza que las actividades a realizar sean ejecutadas en su totalidad y por el otro el Municipio apoya con recursos económicos para realizarlas.
Con la unión de los esfuerzos de las dos entidades públicas aseguran que tanto los recursos económicos como la mano de obra necesaria para la implementación del procedimiento se realicen en forma armónica lo que garantiza la optimización de los recursos.
Por otro lado, la eficacia se refiere a lograr el efecto deseado, para el caso en especial lo que se quiere es mejorar la cobertura del servicio de aseo mediante la IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- PUEAA PARA LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Suscribir el convenio interadministrativo con EMPORITO ESP nos brinda la seguridad que nos da la experiencia más de 26 años en el manejo en los servicios públicos del municipio de Orito.
4.1. Análisis de la Demanda:

En la actualidad, los usuarios que se encuentran legalmente matriculados en la cabecera municipal de Orito y que reciben la prestación del servicio de aseo, son los siguientes:

SERVICIO DE ACUEDUCTO	
DESCRIPCIÓN	**USUARIO**
Cobertura del servicio de ACUEDUCTO	6159
TOTAL	6159

El presente proyecto beneficiario a un total de 6159 del municipio de Orito; vinculado de manera directa con la actividad establecida para la adquisición y compra de insumos químicos para la planta de tratamiento de agua

De igual manera, el municipio ha venido dando cumplimiento a la normatividad.

4.2. Análisis de la Oferta. En el municipio de Orito, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo están a cargo de la empresa de servicios públicos de Orito "Emporito ESP" en el área urbana, única empresa, la cual está debidamente organizada y habilitada para prestar los servicios públicos referidos y aplicar subsidios.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal c de la ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.4.4. y 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del Contrato este se puede realizar de forma directa siempre y cuando las obligaciones derivadas de los mismos tengan de forma directa con el objeto y entidad ejecutora.

Atendiendo la naturaleza de la presente contratación, se requiere de una persona jurídica que pueda adquirir derechos y contraer obligaciones, y que no se encuentre incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, y obviamente que tengan la idoneidad y experiencia. En vista que no es necesaria la obtención de varias ofertas, por ser una obligación legal la asignación de subsidios correspondientes a los usuarios atendidos por las empresas prestadoras de los servicios públicos en el municipio de Orito. Aunado a que la empresa operadora y quien presta los servicios públicos es EMPORITO E.S.P es viable establecer un convenio interadministrativo por la naturaleza pública de las dos entidades que se obligarán, por una parte, el Municipio y por la otra la empresa de servicios públicos.
Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona jurídica idónea se trata de una empresa pública, así, la Empresa de Agua Potable y Saneamiento Básico de Orito –EMPORITO- E.S.P creada mediante el Acuerdo Municipal No. 043 del 10 de diciembre de 1996 como una empresa del sector descentralizado, del orden municipal, con carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. No obstante, mediante Acuerdo Municipal No. 012 del 6 de agosto de 2020 "Por medio del cual se modifica el artículo quinto, noveno y décimo del Acuerdo Municipal No. 43 del 10 de diciembre de 1996 "por medio del cual se crea la empresa de agua potable y saneamiento básico del Municipio de Orito"". se modificó el objeto social de la empresa, estableciendo como objeto vigente el siguiente: "Como objeto la prestación de uno o más servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, o leyes que lo modifiquen, complementen o sustituyan, en el sector urbano y rural del municipio de Orito, y realizar una o varias actividades complementarias en torno a la prestación de los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado, incluyendo el tratamiento de aguas residuales, estudio, proyección, diseño, construcción, administración y operación de los servicios públicos. Adicionalmente podrá prestar el servicio para la operación y mantenimiento de soluciones con fuentes no convencionales de energía (FNCE) con sistema de energía solar fotovoltaica en la zona rural del Municipio de Orito".

Por lo expuesto, las entidades son competentes y su objeto social se relaciona para el cumplimiento y ejecución del proyecto de inversión aunado a las obligaciones de cada entidad para cumplir los fines del estado que motiva su misión al servicio de los ciudadanos del Municipio de Orito.

DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE VERIFICARÁN LOS REQUISITOS:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
Acto administrativo de nombramiento
Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social
Certificado y/o verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal
Certificación y/o verificación sobre antecedentes disciplinarios
Certificación y/o verificación sobre antecedentes judiciales
Copia del registro Único Tributario (RUT)
Certificado de antecedentes de medidas correctivas (RNMC).
Copia de póliza de manejo de recursos del sector oficial vigente en donde se relacione al gerente de la empresa.

Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

6. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor total del convenio interadministrativo se estima en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE. ($ 150.000.000) MONEDA LEGAL Y VIGENTE.**

6.1 RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor esta respaldados con él Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000761 del 12 de junio del año 2026, con fuente de recursos: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-VIGENCIA ACTUAL; Sector: Vivienda, ciudad y territorio; Programa: Agua Potable y Saneamiento Básico; Proyecto: implementación del programa de uso eficiente y ahorro del agua; CDP: expedido por la Profesional de Presupuesto Municipal JANETH CHAUX ORDOÑEZ.

6.2. FORMA DE DESEMBOLSOS: El Municipio transferirá los recursos del convenio de la siguiente manera:

1. Desembolso: El 50 % del valor total del convenio como anticipo al inicio de la ejecución del convenio, esto es una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, incluida suscripción del acta de inicio.

2. Desembolso: El 50% final se desembolsará con previa constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, con la debida amortización del recurso girado como anticipo y la suscripción del acta de liquidación del convenio.

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral, cajas de compensación y CREE
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia del RUT.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente convenio, es de **CUATRO (04) MESES**, el plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio.

Las actividades que deberá desarrollar EMPORITO E.S.P. se ajustarán de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto.

8. SUPERVISIÓN

El Municipio realizará la supervisión por parte la Oficina de Desarrollo Rural y Ambiental.

El supervisor tendrá entre sus funciones las de: a). Vigilancia del cumplimiento de las actividades del convenio. b) Velar porque la entidad convenida cumpla con el pago oportuno a seguridad social.

Nombre del Funcionario:	LISETH DANIELA MOSQUERA GOMEZ
Identificación del Funcionario:	CC N° 1.006.850.947 DE MOCOA, PUTUMAYO
Cargo:	JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL
Dependencia:	OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL

9. ANÁLISIS DE RIESGOS.

El análisis sobre la asignación de riesgos previsibles dentro de la presente contratación se elaboró en consideración a los parámetros establecidos en el documento CONPES 3714 "*Del riesgo Previsible en el marco de la política de contratación Pública*".

La matriz de riesgos se anexa al presente estudio.

10. GARANTÍAS.

No se requiere de pólizas de garantías por tratarse de convenio efectuado entre dos entes de carácter público, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículo **2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015, que refiere que: …. *en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente Decreto no es obligatoria…;* caso en la cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto de contrato y a la forma de pago, así como a las demás que señale el reglamento.

11. PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIAL

Mediante la elaboración y presentación del presente estudio previo, queda en evidencia la necesidad de la contratación por lo tanto se procede a recomendar la contratación y dar inicio del proceso precontractual respectivo y en últimas la satisfacción de la necesidad aquí planteada.

La empresa convenida contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas, por tanto, no implica relación laboral alguna; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al Municipio de Orito, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

La empresa mantendrá indemne al Municipio de Orito - Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. La empresa será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Municipio de Orito-Putumayo.

12. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Oficina de Desarrollo Rural y Ambiental**,** por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

LISETH DANIELA MOSQUERA GOMEZ
Jefe de Oficina de Desarrollo Rural y Ambiental

9. MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se encuentra contenido en la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, diligenciada por el área de origen así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada planeación de la ejecución del convenio	No cumplimiento de metas u obligaciones derivadas del convenio	3	4	7	Alto	Empresa Convenida	Realizar una planeación adecuada siguiendo las especificaciones técnicas y conforme a la experiencia de la empresa en la facturación y prestación del servicio.	2	2	4	Bajo	No	Empresa convenida	A partir del momento que inicia el convenio	Hasta la terminación del plazo	Evaluación permanente de la planeación y ejecución	Durante la totalidad de ejecución del convenio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión por parte de la empresa convenida en el cumplimiento de las obligaciones como prestador del servicio	Posibles defectos en la provisión de los bienes y/o servicios	3	4	7	Alto	Empresa	Gerencia.	3	2	5	Medio	No	Empresa	Durante la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio	Revisiones ermanentes le la ejecución , por medio de valuaciones los formados diligenciados e informes	Durante la totalidad de ejecución del convenio
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Personal insuficiente para la ejecución del convenio.	Incumplimiento de las obligaciones	3	4	7	Alto	Empresa	La empresa garantizará el personal requerido para la prestación del servicio y para el recaudo por concepto de facturación de servicios públicos.	2	2	4	Bajo	No	Empresa	A partir del momento que inicia el convenio	Durante toda la ejecución del convenio	Seguimiento permanente te por parte de la Supervisión a la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio

4	específico	externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa derivadas de la contratación del personal utilizado.	Posibilidad de acciones legales para el reclamo de las mismas.	3	4	7	Alto	Empresa	Suscripción de la garantía correspondiente por parte de la empresa	3	2	5	Medio	Si	Empresa	A partir del momento que inicia el convenio	Durante toda la ejecución	Seguimiento permanente por parte de la Supervisión	Durante la ejecución del convenio
5	específico	externo	Ejecución	Financiero	Posibles perjuicios derivados del uso indebido de los recursos o apropiación indebida	Posible inejecución al existir desfinanciamiento para el inicio y la ejecución del convenio.	3	4	7	Alto	Empresa	Ejercer control por parte de la empresa y de la supervisión	3	2	5	Medio	Si	Supervisor del convenio y empresa	A partir del momento que inicia el convenio	Durante toda la ejecución	Seguimiento permanente por parte de la Supervisión	Durante la ejecución del convenio

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

VALOR TOTAL DE LOS RIESGOS PREVISIBLES: El municipio de Orito (Putumayo) no asume los riesgos previsibles, ya que éstos deben haberse previsto por el oferente. En caso de que los riesgos previsibles se presenten, ese mayor valor será asumido por el contratista.